REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: ***DECLARACIÓN JURAMENTADA***

Otorgado Por: ***DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC.***

Otorgamiento: ***31 DE ENERO DEL 2017***

Cuantía: ***INDETERMINADA***

Quito, a: ***31 DE ENERO DEL 2017***

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notaria11quito.com.ec
email: ajs@notaria11quito.com.ec
Quito - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000029588

20171701011P00482

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00482

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GM LAAM HOLDINGS LLC

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00482

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GM LAAM HOLDINGS LLC

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO,
APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor DENNYS RAMIRO TAMAYO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 2546-770 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

VALLEJO, en calidad de apoderado de GM LAAM HOLDINGS LLC, conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, calle Av. Galo Plaza Lasso Oe uno – treinta y cuatro y Enrique Guerrero Portilla., teléfono veintinueve setentaisiete setenta cero, correo electrónico dennys.tamayo@gm.com, de profesión abogado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con exactitud bajo la gravedad de las penas de perjurio, bajo juramento declara lo siguiente: "Yo, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO en calidad de apoderado de GM LAAM HOLDINGS LLC y conforme consta en sus respectivo certificado de existencia legal, declaro que la referida sociedad existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría junto con los documentos habilitantes, de todo lo cual doy fe. -

DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO
C.C.: 1712201472

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas, Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 2546-770 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

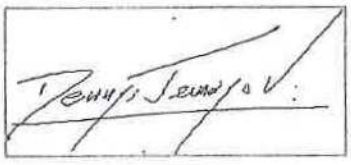

Número único de identificación: 1712201472

Nombres del ciudadano: TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ SALGADO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TAMAYO GALLARDO LUIS LEONIDAS

Nombres de la madre: VALLEJO TAMAYO RENE MARGARITA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-01950

179-006-01950

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 08:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171220147-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO VALLEJO
DENNYS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
HERNANDEZ SALGADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO GALLARDO LUIS LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO TAMAYO RENE MARGARITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0074
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712201472
CÉDULA

TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA

PARROQUIA 3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 31 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *twenty-fifth day of January, A.D. 2016*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No.201723705*

9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature:*

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GM LAAM HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF JANUARY, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "GM LAAM HOLDINGS, LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-FIFTH DAY OF JULY, A.D. 2003.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

3686008 8300

SR# 20160382256

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 201723704

Date: 01-25-16

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en -2- fojas útiles. Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

   Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampilla de la oficina de la Secretaria de Estado

CERTIFICADO

5. en Dover, Delaware
6. veinticincoavo día de enero de 2016
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 201723705
9. Sello/Estampilla sello (secretaria de estado 1776 DELAWARE 1970) 10. Firma:

(firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Delaware

El PRIMER ESTADO

YO JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE "GM LAAM HOLDINGS, LLC" ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y TIENE EXISTENCIA LEGAL CONFORME A LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE ENERO DEL 2016.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "GM LAAM HOLDINGS, LLC" FUE CONSTITUIDA EL VIGÉSIMO QUINTO DÍA DE JULIO DE 2003.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO 'PAGADOS HASTA LA FECHA.

389022 8300
SR#20160382188

sello: (SECRETARIA DE ESTADO 1776 DELAWARE 1970)

(firma llegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario

de Estado
Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver

Autenticación:201723704
Fecha: 01-25-16

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C:1722821772

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000029334

20171701011D01815

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01815

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:54).

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-005-31347

173-005-31347

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:15:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECU.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172282177-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312221
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21
Camila Burbano

REPUBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]
002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO
1722821772
CÉDULA
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
JIPIJAPA
2
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
1.1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo [illegible] de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en [illegible] fojas útiles. Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 003-003-000029381

20171701011P00401

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00401

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2017, (11:56)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GM LAAM HOLDINGS, LLC, EN FAVOR DE FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO Y RICARDO MANCHENO KAROLYS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE RODRIGUEZ JOSÉ SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440153

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
DI 2da. COPIA DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el poder que otorga la compañía GM LAAM HOLDINGS LLC, a favor de Fernando Agudelo Valencia, Dennys Ramiro Tamayo Vallejo y Ricardo Mancheno Karolys.

Sírvase conferirme dos copias certificadas de la protocolización solicitada.

Ab. Sebastián Ponce.
Mat. 17-2012-89 Foro de Abogados

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

Yo, Tia Y. Turk, en representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC, en adelante "GM LAAM HOLDINGS, LLC", una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265, Estados Unidos de América, y estando debidamente facultado expongo:

Primero: Por el presente instrumento, GM LAAM HOLDINGS, LLC otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a los señores FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS (en adelante indistintamente los "Mandatarios"), para que, actuando separada e indistintamente, representen a GM LAAM HOLDINGS, LLC en Ecuador, con las siguientes facultades:

a) En nombre y representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC´s, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GM LAAM HOLDINGS, LLC´s en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador y demás obligaciones. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía y demás. Se les otorga todas y cada una de las facultades constantes en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.

b) Representar en general a GM LAAM HOLDINGS, LLC en la República del Ecuador con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo, entidad pública o privada, en especial, pero sin limitar ante el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Compras Públicas, ministerios, municipalidades, secretarías, en general ante el sector público y ante cualquier otra entidad o persona,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Tia Y. Turk, on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC, hereinafter "GM LAAM HOLDINGS, LLC", a company duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, domiciled at 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265,, United States of America, and being duly authorized to do so, hereby states that:

First: Hereby, GM LAAM HOLDINGS, LLC grants a special power of attorney, as required by law, in favor of FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS, (hereinafter any of them the "Attorneys"), so that the Attorneys, acting jointly or individually, may represent GM LAAM HOLDINGS, LLC in Ecuador, with the following powers:

a) On the GM LAAM HOLDINGS, LLC´s behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to GM LAAM HOLDINGS, LLC capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company and more. The Attorneys in fact shall be empowered every an all powers established in the Art. 44 of the Ecuadorian Civil Procedures Code.

b) To act on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC in general in the Republic of Ecuador with the broadest powers before any public or private entity, specially, but not limited, before the Central Bank of Ecuador, Superintendence of Companies, Internal Revenue Service, public institutes, ministries, municipalities, secretaries, in general before the public sector and before any other entity or person, being authorized to file petitions and withdraw them, sign applications,

pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas; firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas.

agreements and public or private documents, including public deeds.

c) En general y para el debido y completo cumplimiento de los encargos de que da cuenta este instrumento, los Mandatarios estarán facultados para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados, pudiendo pactar y acordar toda clase de cláusulas o acuerdos, sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en los números anteriores.

c) In general, and for the due and complete fulfillment of the power of attorney contained herein, the Attorneys shall be empowered to sign, execute and deliver all kinds of public and/or private instruments, or agreements whether of the essence, nature or merely incidental and to execute all and each of the acts or contracts that might be necessary for the fulfillment of the powers of attorney mentioned in the sections referred to above.

d) Comparecer, conocer y resolver en nombre y representación de GM LAAM HOLDINGS, LLC a las Juntas Generales de socios y accionistas en las cuales GM LAAM HOLDINGS, LLC tenga acciones o participaciones con todas las facultades relativas y propias a los accionistas y/o socios.

d) To appear, review and decide on behalf of GM LAAM HOLDINGS, LLC in all Shareholders and / or Partners meeting in which GM LAAM HOLDINGS, LLC has shares or quotas with all the powers granted to the shareholders and/or partners.

Segundo: En general, los Apoderados están facultados para llevar a cabo cualquier tipo de acto o actos, tendientes al cumplimiento del objeto del presente poder. Adicionalmente, los Apoderados podrán sustituir, delegar o asignar el presente poder y revocar dichas sustituciones.

Second: In general, the Attorneys may perform any and all acts necessary to complete the tasks entrusted to them by this power of attorney. In connection therewith, the Attorneys may substitute, delegate or assign this power of attorney and revoke said substitutions.

Tercero: La designación contenida en este documento deberá en todo momento ser ejercida de conformidad con las instrucciones de GM LAAM HOLDINGS, LLC, lo que no será necesario acreditar ante terceros. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario verificar la vigencia de este poder y/o el cumplimiento de tales Instrucciones, será suficiente una declaración en tal sentido emitida por cualquiera de los Mandatarios.

Third: The appointment contained herein shall at all times be exercised in accordance with the instructions given by GM LAAM HOLDINGS, LLC, which shall not be necessary to evidence before third parties. Notwithstanding the above, should it become necessary to verify the effectiveness of this special power of attorney and/or compliance with such instructions, a statement of any of the Attorneys indicating that circumstances have been satisfied shall be sufficient.

Cuarto: Además del poder especial conferido precedentemente, GM LAAM HOLDINGS, LLC ratifica en este acto todo lo

Fourth: In addition to the special power of attorney granted above, GM LAAM HOLDINGS, LLC hereby ratifies all the actions

-2-

-2-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

obrado por los Mandatarios en tal calidad y en su representación con anterioridad a la fecha en que este poder haya sido emitido.

Quinto: Este poder especial no revoca los poderes que GM LAAM HOLDINGS, LLC haya otorgado con anterioridad a éste.

Sexto: El presente poder especial se otorga en versiones en español y en inglés, del mismo tenor. En el caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión en español.

Séptimo: En este acto, GM LAAM HOLDINGS, LLC se compromete cada cierto tiempo y en todo momento a indemnizar a los Mandatarios de todo costo, reclamo, gasto y responsabilidad en que incurran de cualquier manera en relación con este poder especial y, a mayor abundamiento, se compromete a ratificar y confirmar todo lo que los Mandatarios legítimamente hagan en virtud de este poder especial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el representante de GM LAAM HOLDINGS, LLC ha otorgado válidamente este poder especial este día 9 de marzo de 2012.

taken by the Attorneys in such capacity and on its behalf prior to the date on which the power of attorney has been issued.

Fifth: This special power of attorney does not revoke any power of attorney granted by GM LAAM HOLDINGS, LLC before this date.

Sixth: This special power of attorney is granted in Spanish and English versions, with the same wording. In case of discrepancy between both versions, the Spanish version shall prevail.

Seventh: GM LAAM HOLDINGS, LLC hereby undertakes from time to time and at all times to indemnify each Attorney against all costs, claims, expenses and liabilities howsoever incurred by each Attorney in connection herewith and further undertakes to ratify and confirm whatsoever each Attorney shall lawfully do by virtue of this special power of attorney.

IN WITNESS WHEREOF, the GM LAAM HOLDINGS, LLC has validly executed this special power on this day of 9 March, 2012.

GM LAAM HOLDINGS, LLC

firmado por/signed by: Tia Y. Turk

nombre/name: Tia Y. Turk

cargo/office: Assistant Secretary

lugar/place: Detroit, Michigan, U.S.A.

fecha/date: March 9, 2012

Subscribed and sworn before me this 9th day of March, 2012 in Detroit, Michigan, U.S.A.

Sheila D. White

Notary Public

SHEILA D. WHITE
Notary Public
Wayne County, Michigan
My Commission Expires 7/15/2012

State of Michigan

DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country:* UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. *has been signed by:* SHEILA D WHITE

3. *acting in capacity of:* Michigan Notary Public

4. *bears the seal of:* SHEILA D WHITE
WAYNE County, Michigan

CERTIFIED:

5. *at* Lansing, Michigan

6. *the* 12th of March, 2012

7. *by* Secretary of State, State of Michigan

8. *NO.* 91674-3-271429-OGS

9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature:*

Ruth A. Johnson

Ruth Johnson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Certifico que la fotocopia que antecede es fiel copia del original. De acuerdo al Art. Dieciocho numeral tres de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
SA de la COPIA CERTIFICADA que antecede, constante en — 2 — fojas, presentado ante CERTIFICO: — 2 — fojes. Quito, a 29 ENE. 2014
cede, constante en — 2 — fojas, presentado ante
a Notaría. En Quito, hoy día 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

-5-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al cástellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

Estado de Michigan

(sello ilegible)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

1.	País	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
	Este documento público	
2.	ha sido firmado por:	SHEILA D WHITE
3.	actuando en su calidad de:	Notaría Pública de Michigan
4.	lleva el sello de:	SHEILA D. WHITE Condado de WAYNE, Michigan

CERTIFICADO

5.	en Lansing, Michigan	6. el 12 de marzo de 2012
7.	por el Secretario de Estado, Estado de Michigan	
8.	NO. 91674-3-271429-OGS	
9.	Sello/Estampilla (Sello Ilegible)	10. Firma (firma ilegible) Ruth Johnson

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C:1722821772

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000029336

20171701011D01817

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01817

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:55).

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-005-31347

173-005-31347

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:15:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172282177-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DURAN
CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I2221
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0145 NÚMERO DE CERTIFICADO
1722821772 CÉDULA
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA PARROQUIA
2 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útil(es) Quito, a 25 ENE.

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2017-17-01-011-P00401

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado José Sebastián Ponce Rodríguez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil doce – ochenta y nueve del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía GM LAAM HOLDINGS LLC, en favor de FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO y RICARDO MANCHENO KAROLYS que antecede.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil diecisiete.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la compañía GM LAAM HOLDINGS LLC, en favor de FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO y RICARDO MANCHENO KAROLYS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en – 7 – fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 31 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, APODERADO DE GM LAAM HOLDINGS LLC.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO